

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un período de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (calle Hernán Cortés, 40, 2.º, Santander), de nueve a catorce horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 19 de noviembre de 2002.—El Director general.—52.028.

Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se admite definitivamente la solicitud del permiso de explotación «Virgen», número 16581.

La Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico— del Gobierno de Cantabria hace saber, que se ha admitido definitivamente —salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero— la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número: 16581.

Nombre: «Virgen».

Recurso: Arcilla y otros recursos de la Sección «C».

Superficie: 2 cuadrículas mineras.

Términos: Cabezón de la Sal.

Peticionario: «Cerámica de Cabezón, Sociedad Anónima».

Designación de la superficie solicitada:

Vértices	Longitud O	Latitud N
P.p.	04° 13' 20"	43° 19' 40"
1	04° 13' 20"	43° 19' 20"
2	04° 12' 40"	43° 19' 20"
3	04° 12' 40"	43° 19' 40"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un período de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (calle Hernán Cortés, 40, 2.º, Santander), de nueve a catorce horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 19 de noviembre de 2002.—El Director general.—52.027.

Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se admite definitivamente la solicitud del permiso de explotación «Ana», número 16577.

La Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico— del Gobierno de Cantabria hace saber, que se ha admitido definitivamente —salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero— la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número: 16577.

Nombre: «Ana».

Recurso: Arcilla y otros recursos de la Sección «C».

Superficie: 13 cuadrículas mineras.

Términos: Campoo de Enmedio y Campoo de Yuso.

Peticionario: Lupicinio Mantilla Gutiérrez.

Designación de la superficie solicitada:

Vértices	Longitud O	Latitud N
P.p.	04° 04' 20"	43° 00' 20"
1	04° 04' 20"	43° 01' 00"
2	04° 07' 00"	43° 01' 00"
3	04° 07' 00"	43° 00' 40"
4	04° 06' 00"	43° 00' 40"
5	04° 06' 00"	43° 00' 20"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un período de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (calle Hernán Cortés, 40, 2.º, Santander), de nueve a catorce horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 19 de noviembre de 2002.—El Director general.—52.032.

Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se admite definitivamente la solicitud del permiso de explotación «Fombellida», número 16578.

La Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico— del Gobierno de Cantabria hace saber, que se ha admitido definitivamente —salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero— la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número: 16578.

Nombre: «Fombellida».

Recurso: Rocas industriales y otros recursos de la Sección «C».

Superficie: 66 cuadrículas mineras.

Términos: Valdeolea y Campoo de Enmedio.

Peticionario: «Sociedad Anónima Hullera Vasco Leonesa».

Designación de la superficie solicitada:

Vértices	Longitud O	Latitud N
P.p.	04° 06' 20"	42° 55' 20"
1	04° 11' 20"	42° 55' 20"
2	04° 11' 20"	42° 56' 40"
3	04° 09' 20"	42° 56' 40"
4	04° 09' 20"	42° 57' 40"
5	04° 08' 40"	42° 57' 40"
6	04° 08' 40"	42° 56' 40"
7	04° 06' 20"	42° 56' 40"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un período de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en

el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (calle Hernán Cortés, 40, 2.º, Santander), de nueve a catorce horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 19 de noviembre de 2002.—El Director general.—52.031.

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas (Ministerio de Economía) por la que se otorga la concesión de explotación (por reclasificación de la autorización de explotación) «Las Colmenas», número 16.542.

La Dirección General de Industria, Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, del Gobierno de Cantabria, hace saber, que se ha otorgado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Concesión de explotación (por reclasificación de la autorización de explotación).

Nombre: «Las Colmenas», número 16.542.

Recurso: Caliza (Sección «C»). Superficie: 2 cuadrículas mineras.

Términos: Val de San Vicente (Cantabria) y Peñamellera Baja (Asturias).

Titular: «Áridos y Hormigones del Deva, Sociedad Anónima» (DEVASA).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Santander, 6 de agosto de 2002.—El Director general.—52.034.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

Información Pública de la Conselleria d'Economia, Comerç e Indústria del Govern de les Illes Balears de la autorización administrativa de una instalación eléctrica, expediente UP 16/02, y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el cual se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears («Boletín Oficial de las Illes Balears», número 93, de 26 de julio de 1997); el Decreto 4/1986, de 23 de enero, de implantación y regulación de los estudios de impacto ambiental; los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 28), y el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 310, del 27), además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que también son de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y la declaración, en concreto de utilidad pública, para la construcción de la instalación eléctrica que a continuación se detalla:

Reforma de la línea aérea de 15 KV «Bendinat» debido a la construcción de los viales de enlace PM-1 y C-179, en el término municipal de Calviá. Expediente UP 16/02 Peticionario: «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal».

Domicilio: Calle Joan Maragall, 16, Palma.

Situación de la instalación: En el término municipal de Calviá.